

**FORMATO N° 27**  
**FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL**

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO DEL PNVR	APORTE COMUNAL	N° DE VIVIENDAS
1	PROGRAMADO	1,425,148.48	1,342,520.14	82,628.34	32
2	LIQUIDADO	1,385,072.75	1,302,444.41	82,628.34	32

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO N° 1082-0502-2023-093-AYA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : AYACUCHO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/.	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CALLCABAMBA, HIRAPATA Y OTROS - DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	CALLCABAMBA, HIRAPATA Y OTROS	1,342,520.14	1,302,444.41	82,628.34	0.00	40,075.73	1,385,072.75	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*\*) Monto de la denuncia /proceso judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°018-2025-LCAP presentado por el Liquidador del PNVR ( o quien haga sus veces) e informe INFORME TÉCNICO N° 0000030-2025/VMVU/PNVR/UGT - crivas , presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA,

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la CARTA N° 040-2025-NE-CONVENIO N° 1082-0502-2023-093-AYA/PRESIDENTE/FQC, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 22/03/2025

CPC ARSELY OLAVE PEÑA

Lic. Luz C. Apaza Saucor

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)

Lic. Luz C. Apaza Saucor

O/S N° 00840-2025

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**

Visto el INFORME N° 37-2025/SUPERVISOR/WPS, del Supervisor de Proyecto y luego de la revision del sustento y documentacion presentada, considero procedente la aprobacion de la liquidacion final del convenio. El informe guarda relacion con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidacion final del convenio indicado.

FECHA, 22/03/2025

CONVENIO N° 1082-0502-2023-093-AYA/VMVU/PNVR

ING. WILFREDO POMA SOLIER

SUPERVISOR

DNI: 40146183 CIP: 150167

SUPERVISOR

WILFREDO POMA SOLIER

CLS N° 256-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

Alexis Edwin Mogollón Vizuela

ARQUITECTO.- CAP 14850

MONITOR TECNICO

ARQ. ALEXIS EDINHO MOGOLLÓN VIZUETA

O/S N° 00742-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR

ARQ. CARMEN ROSARIO RIVAS LOZANO

10296